

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXXV	<i>Salta, 28 de julio de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO APAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 14 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.226	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 1.115 del 06/07/93 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia.	2240
S.G.G. N° 1.116 del 06/07/93 - Renuncia al cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado.....	2240
S.G.G. N° 1.118 del 06/07/93 - XX Congreso Argentino de Cardiología: Interés Pcial.....	2240
M.S.P. N° 1.123 del 07/07/93 - Designa el ingeniero Enrique Rolando Czenky como Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial.	2241
M.B.S. N° 1.124 del 07/07/93 - Reunión Preparatoria Plenaria Consejo Fed. de Turismo Social: Interés Pcial.	2241
M. Ec. N° 1.125 del 07/07/93 - Ministerio de Economía: Retiro Voluntario.	2241
S.G.G. N° 1.126 del 07/07/93 - Asume su titular el mando gubernativo de la Pcia.	2242
S.G.G. N° 1.127 del 08/07/93 - Declara Huésped Ilustre al Sr. Pte. de la Nación Dr. Carlos Saúl Menem.	2242
S.G.G. N° 1.128 del 08/07/93 - Conmemora el 09 de julio el "177 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional".	2242
M. Ec. N° 1.140 del 13/07/93 - Prórroga de designación de Personal Transitorio.	2243
M. Ec. N° 1.141 del 13/07/93 - Prórroga de designación de Personal Transitorio.	2243

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.117 del 06/07/93 - Dedicación Adicional Exclusiva.	2244
M. G. N° 1.119 del 06/07/93 - Rechaza recurso de alzada.	2244
M. G. N° 1.120 del 06/07/93 - Destitución por cesantía.	2244
M. G. N° 1.121 del 06/07/93 - Cesantía de personal.	2244
M.S.P. N° 1.122 del 06/07/93 - Reconocimiento pecuniario de licencias.	2244
M. Ec. N° 1.142 del 13/07/93 - Subsidio a U.C.S. y UNSa.	2244

LICITACIONES PUBLICAS

N° 92.776 - U.P.D.U.V. N° 47/93.	2245
N° 92.758 - Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales N° 1/93.	2245

EDICTOS CITATORIOS

N° 92.750 - Municipalidad de Orán - Lía Navamuel.	2245
N° 92.749 - Municipalidad de Orán - Elena Patrón Costas.	2245
N° 92.748 - Municipalidad de Orán - Pedro Sáenz Navamuel.	2245
N° 92.747 - Municipalidad de Orán - Sara Navamuel.	2246
N° 92.746 - Municipalidad de Orán - Aurelia Cuenca.	2246
N° 92.745 - Municipalidad de Orán - Alemán, Carmen Rosa.	2246
N° 92.744 - Municipalidad de Orán - Maira Angélica Navamuel.	2246

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 92.700 - A.G.A.S. - Carlos Alberto Franzini y otros.	2246
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 92.782 - Ricardo Villacorte.	2246
N° 92.780 - Corimayo, Julio - Expte. N° B-37.361/93.	2247
N° 92.775 - García Pinto, Luis Roberto - Expte. N° 29.927/92.	2247
N° 92.764 - Marengo Ernesto Miguel - Expte. N° B-33.524/92.	2247
N° 92.757 - Durgali, Moisés - Expte. N° B-37.247/93.	2247

CONCURSO PREVENTIVO

N° 92.724 - Luis Tandeter S.A.	2247
-------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

N° 92 781 Delia del Carmen Ludueña Expte N° 2B-38.730/93	2247
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 92.752 - Luis Güemes S.A., para el día 17/08/93 2248 Pág. 2248

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 92.783 - Círculo de Arte de Peinadores y Cosmetólogas Profesionales de Salta, para el día 09/08/93. 2248

ASAMBLEAS

N° 92.786 - Fundación Diezmo, para el día 31/08/93..... 2248

N° 92.785 - Centro de Jubilados y Pensionados de Rosario de la Frontera, para el día 19/08/93..... 2248

N° 92.784 - Centro Vecinal Ntra. Sra. del Pilar, para el día 15/08/93. 2248

N° 92.773 - Cooperativa del Noroeste Argentino de Vivienda y Consumo Ltda., para el 12/08/93. 2249

AVISO GENERAL

N° 92.779 - H. Tribunal Electoral - Agrupación Movimiento Popular Municipal. 2249

FE DE ERRATAS

N° 92.778 - De las Ediciones 14.217 de fecha 15/07/93 y 14.218 del 16/07/93. 2249

RECAUDACION

N° 92.787 - Del día 27/07/93 2250

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 06 de julio de 1993

DECRETO N° 1.115

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 06 de julio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador, Dr. Ricardo Gómez Diez, a partir del día 06 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 06 de julio de 1993

DECRETO N° 1.116

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 07-2.576/93.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ramiro Simón Padros al cargo de Procurador Fiscal, dependiente de Fiscalía de Estado, a partir del día 23 de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado a f. 1 informa que el Dr. Padros no registra sumario pendiente ni posee bienes del Estado a su cargo;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ramiro Simón Padros, D.N.I. N° 17.239.995, al cargo de Procurador Fiscal dependiente de Fiscalía de Estado, a partir del día 23 de abril del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 06 de julio de 1993

DECRETO N° 1.118

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-62.535/93.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sociedad Argentina de Cardiología solicita se declare de Interés Provincial el "XX Congreso Argentino de Cardiología" a realizarse entre los días 11 al 14 de agosto del corriente año en la Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Congreso tiene por objetivo principal, propender a la divulgación de los conocimientos científicos y técnicos de la especialidad, presentando un panorama actualizado de las diversas patologías y promover la investigación de esta rama de la medicina, facilitando la presentación y discusión de los trabajos

científicos, desarrollando diversos temas inherentes a esa actividad;

Que el Poder Ejecutivo considera viable acceder a lo solicitado por la mencionada Sociedad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "XX Congreso Argentino de Cardiología", organizado por la Sociedad Argentina de Cardiología a realizarse en Capital Federal entre los días 11 al 14 de agosto del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés, no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Salazar - Martino.

Salta, 07 de julio de 1993

DECRETO N° 1.123

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 28.363/93 - código 121.

VISTO que por decreto N° 990/93 se aprueba la estructura, misiones y funciones de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) Programa de Rehabilitación de la Infraestructura de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de f. 1 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como Coordinador (Nivel Dirección) de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) al ingeniero Enrique Rolando Czenky, D.N.I. N° 7.237.718, clase 1935, a partir del 10 de junio de 1993.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente designación no representará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Salazar - Martino.

Salta, 07 de julio de 1993

DECRETO N° 1.124

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 07.802/93 - código 72 (fotocopia).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se declare de interés provincial la Reunión

Preparatoria en vista a la Plenaria del Consejo Federal de Turismo Social, integrado por las provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Jujuy, La Rioja, Catamarca y también Salta, a llevarse a cabo el 01 y 02 de julio de 1993 en esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que en dicha reunión participarán destacadas delegaciones que tratarán temas de vital importancia a fin de lograr una consolidación y trascendencia del turismo social de la Jurisdicción del Noroeste Argentino.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial la Reunión Preparatoria en vista a la Plenaria del Consejo Federal de Turismo Social integrado por las provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Jujuy, La Rioja, Catamarca y también Salta, a llevarse a cabo el 01 y 02 de julio de 1993 en esta ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Acción y Seguridad Social.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Martino - Lardies.

Salta, 07 de julio de 1993

DECRETO N° 1.125

Ministerio de Economía

Expte. N° 11-41.015/93 y Agreg.

VISTO las actuaciones citadas en el rubro, que contienen pedidos de retiro voluntario formulados por empleados con revista en Organismos dependientes del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes fueron tramitadas conforme al trámite procedimental establecido por Decreto N° 353/93 y su modificatorio Decreto N° 790/93, reglamentarios del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583, sus prórrogas y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 865/93;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes dependientes, del área del Ministerio de

Economía cuyos datos personales, individualmente se detallan en Anexo que forma parte del presente decreto, quedando extinguida la relación de empleo.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del servicio de los agentes incluidos en el Anexo referido en el artículo precedente, se producirá a partir de la fecha en que la Administración ponga a disposición de los mismos la indemnización pertinente, según lo dispuesto por Decreto N° 790/93.

Art. 3° - El gasto que demande la atención del presente se imputará al rubro personal de cada una de las Unidades de Organización respectivas del Ministerio de Economía - Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Martino.

ANEXO

Nómina de Retiros Voluntarios por Opción Ministerio de Economía - Dcto. 790/93

N° ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOC.	ORGANISMO
1	Páez de Brito, María Luisa	8.583.437	Dirección General de Rentas
2	Orce de Nazar, Marta Josefina	3.755.017	Dirección General de Rentas
3	Orce, María Cristina	5.697.934	Dirección General de Rentas
4	Uldry Villalba, Adela Susana	5.677.996	Dirección General de Rentas
5	Altamirano, Omar Eduardo	12.220.722	Dirección Gral. de Inmuebles
6	Sayagua de Avalos, Carmen Rosa	13.037.660	Dirección Gral. de Inmuebles
7	Vázquez de Mattos, Mirta A.	6.133.051	Direc. Gral. de Administración
8	Ulloa, Roberto Angel	7.249.724	Direc. Gral. de Administración
9	Totaro de Pérez Marruecos, Indira	17.792.796	Direc. Gral. de Administración
10	De Urrutia de Monterrichel, Susana E.	13.845.368	Dirección General de Rentas
11	Alderete, Juan Carlos	8.612.733	Dirección General de Rentas

Salta, 07 de julio de 1993

DECRETO N° 1.126

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 07 de julio del corriente año; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 07 de julio del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 08 de julio de 1993

DECRETO N° 1.127

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Presidente de la Nación, Dr. Carlos Saúl Menem y su comitiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Ilustre al señor Presidente de la Nación, Dr. Carlos Saúl Menem, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes de Honor a los miembros del Gabinete Nacional, que acompañan al señor Presidente de la Nación, mientras permanezcan en nuestra Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 08 de julio de 1993

DECRETO N° 1.128

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 101-0199/93.

VISTO que el día 09 de julio del corriente año se conmemora el "177 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional"; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de este acontecimiento debe realizarse con el decoro que corresponde a uno de los sucesos más brillantes de la historia argentina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 09 de julio del año en curso, el "177 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Art. 2° - A fin de celebrar el acontecimiento Patrio referido, se llevarán a cabo en la Ciudad de Rosario de la Frontera, en el día mencionado, los siguientes actos:

Horas 10:00 - Saludos Protocolares en la escuela "Manuela Pedraza".

Horas 10:30 - Izamiento del Pabellón Nacional con entonación del Himno Nacional Argentino, a cargo del señor Intendente Municipal de Rosario de la Frontera.

- Solemne Tedéum

- Traslado al Palco oficial

Horas 11:30 - Desfile cívico - militar

Horas 18:00 - Acto de arriar el Pabellón Nacional a cargo del Concejo Deliberante de Rosario de la Frontera.

Art. 3° - Invítase al Consejo General de Educación, Dirección General de Enseñanza Media, Fuerzas Vivas, de Seguridad e Instituciones Privadas.

Art. 4° - La Jefatura de Policía de la Provincia, implementará las medidas necesarias en el dispositivo de seguridad.

Art. 5° - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 6° - Invítase a los señores miembros del Poder Legislativo, Poder Judicial, autoridades civiles, nacionales, provinciales, municipales y eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisiva y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en este instrumento.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 13 de julio de 1993

DECRETO N° 1.140

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

VISTO el Decreto N° 2.422/92 por el que se designa en carácter de Personal Transitorio a la señorita Lucrecia Fátima Cintioni - D.N.I. N° 14.304.225, para cumplir funciones de Coordinador Presupuestario en el Departamento de Administración Presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que la designación a partir de la toma de posesión, efectuada por Decreto N° 2.422/92 de fecha 30/12/92 era con opción a prórroga y por el término de cinco (5) meses operando el vencimiento de dicha designación el 03/07/93;

Que el citado Departamento tiene a su cargo funciones que demandan capacitación profesional en Ciencias Económicas, como así también en el aspecto computacional;

Que actualmente los requerimientos de servicios que dio origen el Decreto N° 2.422/92 se mantienen, reiterando que la Srta. Cintioni reúne las condiciones necesarias para cumplir las funciones

que realiza, ya que está finalizando su carrera profesional de Contador Público Nacional y está capacitándose en el aspecto computacional;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 04 de julio de 1993, prorógase por el término de cinco meses la designación efectuada por Decreto N° 2.422/92 de la señorita Lucrecia Fátima Cintioni - D.N.I. N° 14.304.225, para cumplir funciones de Coordinador Presupuestario en el Departamento de Administración Presupuestaria de Contaduría General de la Provincia, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Puig - Salazar -
Guía de Villada - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 13 de julio de 1993

DECRETO N° 1.141

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. N° 12-00687/93.

VISTO el Decreto N° 1.794, por el que se designa en carácter de Personal Transitorio al señor Gustavo Daniel Gil - D.N.I. N° 13.835.649, para cumplir funciones de Analista Líder de Proyecto en Contaduría General de la Provincia, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva II; y

CONSIDERANDO:

Que la designación a partir de la toma de posesión, efectuada por Decreto N° 1.794/92 de fecha 30/11/92, era con opción a prórroga y por el término de cinco (5) meses operando el vencimiento de dicha designación el 30/04/93;

Que tal como lo aconsejara oportunamente la Dirección General de Informática Provincial, es la persona adecuada para el desempeño de la función, situación que viene siendo demostrada hasta la fecha;

Que resulta necesario la demanda de sus servicios en virtud de los trabajos específicos a realizar, los cuales comprenden la confección y desarrollo de diversos sistemas computarizados para cada Departamento de la Contaduría General de la Provincia, su enlace entre ellos y su conexión con la Dirección General de Informática Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo de 1993, prorógase por el término de cinco (5) meses la

designación efectuada por Decreto Nº 1.794/92 del señor Gustavo Daniel Gil - D.N.I. Nº 13.836.649, para cumplir funciones de Analista Líder de Proyecto en Contaduría General de la Provincia con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva II.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Puig - Salazar -
Guía de Villada - Núñez Burgos - Martín.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.117 - 06/07/93 - Expte. Nº 05-26.614/93.

Artículo 1º - Autorízase la inclusión en el Régimen de Trabajo con dedicación Adicional exclusiva al personal dependiente de la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, que a continuación se nomina, a partir del 01 de abril del corriente año y por el término de dos meses y de acuerdo a los porcentajes que en cada caso se consigna:

APPELLIDO Y NOMBRE	NIVEL	PORCENTAJE
Cabezas, Juan Carlos	11	70%
Parra, José Justo	11	60%

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11 - Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto Nº 1.119 - 06/07/93 - Exptes. Nºs. 50-144.460 y 01-61.362/93.

Artículo 1º - Recházase por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto en autos por el agente (R) del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. José Guillermo Jerez, D.N.I. Nº 14.708.898, en contra de la resolución Nº 456 de fecha 15/XII/92 y confirmar la misma en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1.120 - 06/07/93.

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo (L. 9.100) Cuerpo Seguridad - Escalafón de Policía de la Provincia, Dn. Walter Omar Costanzo, C. 1962, D.N.I. Nº 14.865.150, con revista en el Des-

tacamento Palermo Oeste, U.R. Nº 6, a partir del día 19 de setiembre de 1992 y por infracción al artículo 292 Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Policial Nº 818/92.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto Nº 1.121 - 06/07/93.

Artículo 1º - Dispónese la cesantía del empleado, de la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia, señor José Rubén Párraga, D.N.I. Nº 14.994.977, Nivel 07, con vigencia al día 12 de marzo de 1992 y por haber incurrido en abandono de servicios y de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 40 del Estatuto del Empleado Público - Ley Nº 5.546.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.122 - 06/07/93 - Expte. Nº 4.247/93 - código 75.

Artículo 1º - Con encuadre en los artículos 15, inciso c) y 21 incisos q) y t) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por ley Nº 6.422 (t.o.), autorízase el reconocimiento pecuniario de las licencias que seguidamente se consignan, correspondientes al año 1991, a favor de la señorita Matilde Ramona Baigorria, L.C. Nº 5.081.669, legajo Nº 06.161, Jefa División Delegación de Personal de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de dedicación exclusiva:

Vacaciones anuales obligatorias

(segundo período) - quince (15) días hábiles.

A la anual por vacaciones - cinco (5) días hábiles.

Asistencia perfecta - diez (10) días hábiles.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 08, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1.142 - 13/07/93 - Expte. Nº 22-174.533/93.

Artículo 1º - Otórgase un subsidio de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) a la Universidad Católica de Salta - Subsede en Capital Federal - destinados a becas para alumnos que cursen materias en dicha subsede en los dos últimos años de las carreras de Abogacía, Licenciado en Informática o Licenciado en Administración, y se amplía a \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil) el subsidio otorgado a la Universidad Nacional de Salta, mediante Decreto Nº 1.091 del 30/07/92 para atender las prestaciones extraordinarias realizadas por los becarios de dicha casa de estudios que efectúen prácticas rentadas en la sede central de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º - Las becas a que hace referencia el artículo precedente se otorgarán en número de 10 (diez) para la Universidad Católica de Salta - Subsede en la Capital Federal, a fin de que los alumnos de dicha subsede que se hagan

acreedores a las mismas, realicen prácticas en la Delegación Buenos Aires de la Dirección General de Rentas.

Art. 3° - El Director General de Rentas junto con el Rector de la Universidad Católica de Salta, establecerán el mecanismo de selección a utilizar a fin de nominar los alumnos acreedores a las becas.

Art. 4° - Determinase que los estudiantes beneficiados con prácticas rentables tendrán carácter de becarios por la Universidad Católica de Salta los que deberán cumplir jornadas laborables de seis (6) horas, en el horario y condiciones que la Dirección General de Rentas determinará, fijándose el monto de cada beca en la suma de \$ 300,00 (pesos trescientos) mensuales, dejando establecido que su vigencia rige a partir de la fecha de notificación de cada becario.

Art. 5° - Los montos resultantes de los subsidios otorgados se liquidarán por mes vencido a favor de cada una de las Universidades ya referidas, quienes las harán efectivas a cada becario contra la presentación de una certificación que deberá extender el Director General de Rentas, respecto del cumplimiento efectivo por parte de los alumnos becados, de las condiciones de horario, lugar de trabajo y tareas a desarrollar, que dicho funcionario haya establecido.

Art. 6° - Las prestaciones extraordinarias que realicen los alumnos que actúan en al Sede Central de la Dirección General de Rentas se liquidarán por mes vencido a favor de la Universidad Nacional de Salta, quién las hará efectivo a cada becario contra la presentación de una certificación que les extenderá el Director General de Rentas, dejando constancia de la prestación efectivamente realizada, por cada becario, como asimismo el tiempo de prestaciones extraordinarias que deberán compensarse.

Art. 7° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Principal 1 - Parcial 4 del presupuesto vigente, a cuyo efecto la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, efectuó la imputación preventiva correspondiente.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 92.776 F. N° 7.661

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 47/93

Obra: Construcción Hospital en Hipólito Yrigoyen - Dpto. Orán, provincia de Salta.

Plazo de ejecución: ocho (8) meses.

Presupuesto oficial tope: \$ 228.800

Fecha de apertura: 26 de agosto de 1993, hs. 09,00, en la sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Precio del pliego: \$ 229,00

Lugar de consulta y venta de pliegos: Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Valor al cobro \$ 63,00

e) 27 al 29/07/93

O.P. N° 92.758

F. N° 66.522

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

Licitación Pública N° 01/93

Objeto: (6.515) Instrumental, equipo y suministros médicos.

(6.710) Cámaras filmadoras.

(6.730) Equipos de proyección fotográfica.

(7.021) Unidades centrales de proceso - computadoras.

(6.640) Equipo para laboratorio.

(7.730) Aparatos de televisión.

Fax

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales, Juramento N° 251, 4400, Salta o en Dirección General de Administración, Compras (División Salud), 9 de julio N° 1925 - 1332, Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Juramento N° 251, 4400, Salta.

Apertura: Juramento N° 251, 4400, Salta, 27 de agosto de 1993, 12 horas.

Imp. \$ 168,00

e) 26/07 al 04/08/93

EDICTOS CITATORIOS

O.P. N° 92.750

F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a Lía Navamuel al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 01, catastro 6.551 y lote 02, catastro 6.552, de la manzana 59-a, sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105

e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.749

F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Elena Patrón Costas al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 03, catastro 6.553 y lote 04, catastro 6.554, de la manzana 59-a, sección 7ma., en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105

e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.748

F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza al Sr. Pedro Sanz Navamuel al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto in-

mobiliario de inmueble individualizado como lote 05, catastro 6.555 y lote 06, catastro 6.556, de la manzana 59-a, sección 6ta. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.747 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Sara Navamuel al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 07, catastro 6.557, manzana 59-a, sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.746 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Aurelia Cuenca al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 01, catastro 6.558 y lote 02, catastro 6.559, de la manzana 59-b, sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.745 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Alemán Carmen Rosa al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 05, catastro 6.562, manzana 59-b, de la sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles de esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.744 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Maira Angélica Navamuel al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 03, catastro 6.560 y lote 04, catastro 6.561, de la manzana 59-b, sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 92.700 F. N° 66.430

A.G.A.S.

Ref. Expte. N° 34-164.608/91

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Carlos Alberto Franzini, Clara Silvia Franzini de Kiessner, Margarita Elisa Franzini de Sibilla, Guillermo Julio Franzini, Julia Susana Franzini de López de Zavalía, y María Teresa Franzini de Zamora, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual los inmuebles ubicados en el departamento Orán, de acuerdo al siguiente detalle:

CATASTRO	DENOMINACIÓN	BAJO RIEGO	
		SUP.	DOTACIÓN
31	El Totoral	400	210 lts./seg.
1455	Malvina o La Mora	80	421 lts/seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del arroyo El Talar, margen izquierda, mediante el Canal de Desagüe "El Talar" y se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Agua.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 02 de julio de 1993.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Imp. \$ 170,00 e) 19 al 30/07/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 92.782 F. N° 66.558

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial 10°, Dr. Juan A. Cabral Duba, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de la "Sucesión de Ricardo Villacorte", ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley. Los edictos se publicarán por el plazo de tres días en el diario "Boletín

Oficial" y otro diario comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Civil y Comercial 10 (interino) y Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 28 al 30/07/93

O.P. N° 92.780 F. N° 66.551

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom., en los autos caratulados: "Sucesorio - Corimayo, Julio" Expte. N° B-37.361/93, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario. Salta, 22 de junio de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 28 al 30/07/93

O.P. N° 92.775 F. N° 66.542

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial VIII Nominación, Salta, en el juicio: "García Pinto, Luis Roberto - Sucesorio", Expte. N° 29.927/92, mesa 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones: 3 días en diario de circulación comercial. 3 días en el Boletín Oficial. Dr. Javier Massafra, secretario. Salta, 08 de julio de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 27 al 29/07/93

O.P. N° 92.764 F. N° 66.527

El Dr. Juan Carlos Duba, juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación y Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Marengo, Ernesto Miguel - Sucesorio", Expte. N° B-33.524/92, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho, para que hagan valer los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, publíquese edictos por el plazo de tres días. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria. Salta, 03 de junio de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 27 al 29/07/93

O.P. N° 92.757 F. N° 66.520

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. José Luis Said, Juez, Secretaría del Dr. Guillermo F. Díaz, en los autos caratulados: "Durgali y/o Durgale y/o Durgalis y/o Durgalli, Moisés y Durgali y/o Durgale y/o Durgalis y/o Durgalle, Sara - Sucesorio"

Expte. N° B-37.247/93, cita y emplaza a los acreedores y herederos que se consideren con derechos en la presente sucesión para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario comercial. Salta, 02 de julio de 1993. Dr. Guillermo F. Díaz, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 26 al 28/07/93

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 92.724 F. N° 66.477

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "Luis Tandeter S.A. s/Concurso Preventivo", que el día 16 de junio de 1993, se ha declarado abierto el concurso preventivo de Luis Tandeter S.A. fijándose plazo hasta el día 08 de setiembre de 1993 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a los Síndicos designados: Contador José Angel Sallón con domicilio en calle 25 de Mayo 432, piso 5to., (Tel. 312-7413) Capital Federal; Contador José M. Larrory con domicilio en calle Talcahuano 893, piso 2do. (Tel. 393 - 3.652) Capital Federal; Contadora Ana María Carrozza con domicilio en calle Avda. Corrientes 2885, piso 8vo., Dpto. 70, (Tel. 961 - 4.740) Capital Federal; quienes deberán presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 29 de setiembre de 1993, y el informe del art. 40 de la ley 19.551 el día 21 de octubre de 1993. El día 11 de noviembre de 1993 a las 10 horas se realizará la Junta con los Acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado sito en calle Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal. Buenos Aires, 07 de julio de 1993. Publíquese por cinco (5) días en el Diario de Publicaciones Legales de la provincia de Salta. Alejandro C. Mata, secretario.

Imp. \$ 42,50 e) 22 al 28/07/93

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 92.781 F. N° 66.557

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1ra. Nom., Sec. de la Esc. Teresa E. de Aira, en los autos "Rojas, Oscar R. - Autorización Judicial p/Venta y Transferencia de Automotor", Expte. N° 2-B-38.730/93, cita a estar a derecho a la Sra. Delia del Carmen Ludueña dentro de tres días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Edictos 1 (un) día. Dra. Teresa Echazú de Aira, secretaria. Salta, 06 de julio de 1993.

Imp. \$ 8,50 e) 28/07/93

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 92.752

F. N° 66.510

Salta, 21 de julio de 1993

LUIS GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de agosto de 1993 a horas 21,30 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes 287, Salta, capital, para considerar lo siguiente:

1°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550,

correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31 de agosto de 1992 y aprobación de la gestión del directorio.

2°) Elección del síndico titular y suplente.

3°) Consideración y aprobación de la retribución de directores y síndicos.

4°) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Dr. Venancio Guadi Dagum
Secretario

Dr. Ramón Sacca
Presidente

Imp. \$ 85

e) 23 al 29/07/93

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 92.783

F. N° 66.572

CIRCULO DE ARTE DE PEINADORES Y COSMETOLOGAS PROFESIONALES DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Círculo de Arte de Peinadores y Cosmetólogas Profesionales de Salta, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 09 de agosto de 1993, a partir de las 21 horas en el local de Deán Funes N° 75 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios que rubriquen el acta.
- 2°) Lectura y aprobación de memoria, balance general, informe del órgano de fiscalización por el período comprendido entre el 01/01/91 al 31/12/91.
- 3°) Lectura y aprobación de memoria, balance general, informe del órgano de fiscalización por el período comprendido entre el 01/01/92 al 31/12/92.
- 4°) Renovación de Comisión Directiva.

Transcurrida una hora y no habiendo número legal, se sesionará con el número de socios presentes.

Dante Quipildor
Tesorero

Natalia Rodríguez
Presidenta

Imp. \$ 12,50

e) 28/07/83

ASAMBLEAS

O.P. N° 92.786

F. N° 66.574

FUNDACION DIEZMO

Asamblea General Extraordinaria

La comisión directiva de la Fundación Diezmo, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 15 de su Estatuto Constitutivo y en la Normativa Legal vigente, llama a Asamblea General Extraordinaria a todos sus socios, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Memoria y balance del ejercicio anual 1992

3°) Elección de dos socios para la firma del acta.

Esta asamblea se desarrollará el día 31 de agosto de 1993, a hs. 10,30, en el local del "Centro de Niños Diferentes Mapud Anuch", sito en calle Salta N° 157, galería Salta, local 7 de Rosario de la Frontera.

Silvia Valdiviezo
Secretaria

Edgardo Jesús Chaig
Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 28 y 29/07/93

O.P. N° 92.785

F. N° 66.568

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Rosario de la Frontera, convoca a sus socios a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de agosto de 1993 a las 17,00 horas, en el local de 25 de mayo 463 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del órgano de fiscalización ejercicio 1992.
- 3°) Elección de: secretario y asesor.
- 4°) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que adopte.

Enrique Oviedo
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 28/07/92

O.P. N° 92.784

F. N° 66.570

CENTRO VECINAL NTRA. SRA. DEL PILAR

Asamblea General Ordinaria

El Centro Vecinal Ntra. Sra. del Pilar, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 15

de agosto de 1993 a hs. 09,00 en su sede social, Mitre 1853, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura acta anterior.
- 2° Lectura y aprobación de memoria, balance general e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 1992.

Transcurrida 1 hora de tolerancia se sesionará con el número de socios presente.

Silvia S. de Torres
Presidenta

Imp. \$ 6,50

e) 28/07/93

O.P. N° 92.773

F. N° 66.538

CO. DEL NOA. Ltda.
CONVOCA

A sus asociados a la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 12 de agosto de 1993, a las 21,30 hs. en Alsina 921 de la ciudad de Salta, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea.
- 2° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, informe del síndico correspondiente al ejercicio 1992.

3° Situación de los socios morosos y su relación con el avance de la obra. Análisis de la situación financiera global.

Podrán participar de la misma todos aquellos asociados que estén estrictamente al día en sus obligaciones con la Cooperativa, según lo estipula el Art. 34 del estatuto social.

Consejo de Administración
Juan Carlos Méndez

Imp. \$ 13

e) 27 y 28/07/93

AVISO GENERAL

O.P. N° 92.779

F. N° 6.257

H. TRIBUNAL ELECTORAL - AGRUPACION MOVIMIENTO POPULAR MUNICIPAL

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que se encuentra en trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política la Agrupación Movimiento Popular Municipal, cuya denominación fue adoptada a los quince días del mes de junio del presente año, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

La presente es a los efectos de dar cumplimiento con lo prescripto en el Art. 24 de la Ley N° 6.042.

Dra. Mariela A. Giménez
Secretaria Tribunal Electoral

Sin cargo

e) 28 al 30/07/93

FE DE ERRATAS

O.P. N° 92.778

De la edición N° 14.217 del día 15/07/93

Pág.	DONDE DICE	DEBE DECIR
2.126	Sección ADMINISTRATIVA	...
	Decretos
	Decreto N° 1.009	...

	Artículo 1°.-...Juan Domingo Perón "de Tartagal...	Artículo 1°.-...Juan Domingo Perón de Tartagal...

De la edición N° 14.218 del día 16/07/93

2.139	Sección ADMINISTRATIVA	...
	Decretos	...
	Decreto N° 1.023	...

	El Gobernador de la Provincia...	El Gobernador de la Provincia de Salta...
	Artículo 1°.-...cedidos en garantía por la operación ya concretada...	Artículo 1°.-...cedidos en garantía por la operación ya concertada...
	Decreto N° 1.024	...

	Que los inconvenientes que provoca...	Que a los inconvenientes que provoca...
2.140	DECRETOS SINTETIZADOS	...
	Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.026...	
	Artículo 1° - ... y su colocación en el vehículo marca Torino	Artículo 1°.-... y su colocación en el vehículo oficial marca Torino...

2.143	Sección JUDICIAL	...	
	Edicto Judicial	...	
	O.P. N° 90.783 F. N° 63.590	...	
	La Dra. Marta Bossini de Aguilar,...	La Dra Marta Bossini de Aguilar,...	
		Imp. \$ 51,00	e) 17/02; 17/03; 16/04; 17/05; 17/06 y 16/07/93.
		La Dirección	
Sin cargo		e) 28/07/93	

RECAUDACION

O.P. N° 92.787

Saldo anterior.....	\$ 83.932,60
Recaudación del día 27/07/93	\$ 235,10
TOTAL.....	\$ 84.167,70